



RESOLUCIÓN No. 599
(De 26 De JUNIO De 2023)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE “RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN” A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA UNA VEZ SUPERADO EL PERIODO DE
PRUEBA Y RESPECTIVA INSCRIPCIÓN ANTE LA CNSC”**

El alcalde municipal de Plato Magdalena en uso de sus facultades constitucionales y legales, como dispone el artículo 315 de la Constitución nacional la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 086 del 27 de enero de 2023, se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano Integrado de la Administración Municipal de Plato Magdalena vigencia 2022, que dispone de un reconocimiento y exaltación a los empleados que han puesto su servicio, en un evento que incluye la exaltación pública, entrega de reconocimiento u o mención de honor e incentivar a quienes cumplen con los servicios prestados a la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena.

Que, dentro del programa de Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, estructuro con el propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, propiciando así una cultura de trabajo.

Que la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, considera conveniente reconocer y exaltar la labor diaria ejercida por los Servidores Públicos de Carrera Administrativa nombrados en Periodo de Prueba y una vez superado este, obtuvieron el Registro en el RPCA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, logrando así contribuir en prestar cada día un mejor servicio a la comunidad.

Que dicho reconocimiento y exaltación laboral, es un incentivo para motivar el Desempeño Eficaz y el Compromiso Institucional, por tanto, la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena emitió concepto favorable para el Reconocimiento a los servidores públicos. Que le Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.2.1, Calificación del periodo de prueba, para servidores públicos en carrera administrativa.

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar reconocimiento públicamente a los servidores públicos que se relacionan a continuación de acuerdo al nivel de desempeño en la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena,

FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	No. CC	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALEX RAUL GAMEZ TERAN	CC. 19.706.112	SOBRESALIENTE
MARIA TERESA SALCEDO CORTINA	CC.39.090.284	SOBRESALIENTE
YUDIS ESTHER SALAZAR GARCIA	CC.1081913004	SOBRESALIENTE
JOSE FERNANDO FLOREZ LUNA	CC.1.152.443.003	SOBRESALIENTE
LEE JOHANA ACOSTA PAEZ	CC.39.101.964	SOBRESALIENTE
STHEFANY PIÑEROS REALES	CC.1.127.617.100	SOBRESALIENTE
JOSEFA TORRES GUTIERREZ	CC. 39.092.164	SOBRESALIENTE
EDITH MILENA DUNCAN MEJIA	CC. 39.098.030	SOBRESALIENTE
YARA YASID GARCIA ALMANZA	CC. 39.098.580	SOBRESALIENTE
MARTHA CECILIA BOLAÑO CABALLERO	CC.39.090.709	SOBRESALIENTE
OLMEDO RAFAEL PORTO HERNANDEZ	CC. 12.594.415	SOBRESALIENTE
GABRIEL ANGEL DEL TORO GARCIA	CC.15.243.469	SOBRESALIENTE
COLOMBIA ESTHER MERIÑO CANAVAL	CC. 39.092.079	SATISFACTORIO
ALBERTO MANUEL ACOSTA OSPINO	CC.12.291.811	SATISFACTORIO
LUZ DARY CASTILLO ARIAS	CC.39.095.190	SATISFACTORIO

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

NIT. 891780051-4

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: La presente exaltación se hará pública, el día de la conmemoración del servidor público y se hará entrega de mención de honor a cada servidor público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA
Alcalde Municipal
Plato - Magdalena

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESOLUCIÓN No. 600
(De 26 De JUNIO De 2023)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE “RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN” A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE PERIODO FIJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PLATO MAGDALENA”**

El alcalde municipal de Plato Magdalena en uso de sus facultades constitucionales y legales, como dispone el artículo 315 de la Constitución nacional la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 086 del 27 de enero de 2023, se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano Integrado de la Administración Municipal de Plato Magdalena vigencia 2023, que dispone de un reconocimiento y exaltación a los empleados que han puesto su servicio, en un evento que incluye la exaltación pública, entrega de reconocimiento u o mención de honor e incentivar a quienes cumplan con los servicios prestados a la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena.

Que, dentro del programa de Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, estructuro con el propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, propiciando así una cultura de trabajo.

Que la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, considera conveniente reconocer y exaltar la labor diaria ejercida por los Servidores Públicos de Periodo Fijo, en cual con su dedicación y conocimientos contribuyen en cumplir a cabalidad con las funciones del cargo el que desempeñan.

Que dicho reconocimiento y exaltación laboral, es un incentivo para motivar el Desempeño Eficaz y el Compromiso Institucional, por tanto, la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena emitió concepto favorable para el Reconocimiento a los servidores públicos. Que le Decreto 1083 de 2015.

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar reconocimiento públicamente a los servidores públicos que se relacionan a continuación en la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena,

FUNCIONARIO DE PERIODO FIJO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	No. CC
SANDRA ROCIO DEL TORO MARENCO	1.129.582.274

ARTICULO SEGUNDO: La presente exaltación se hará pública, el día de la conmemoración del servidor público y se hará entrega de mención de honor a cada servidor público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA

Alcalde Municipal
Plato - Magdalena

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESOLUCIÓN No. 601
(De 26 De JUNIO De 2023)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE “RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN” A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA”**

El alcalde municipal de Plato Magdalena en uso de sus facultades constitucionales y legales, como dispone el artículo 315 de la Constitución nacional la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 086 del 27 de enero de 2023, se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano Integrado de la Administración Municipal de Plato Magdalena vigencia 2023, que dispone de un reconocimiento y exaltación a los empleados que han puesto su servicio, en un evento que incluye la exaltación publica, entrega de reconocimiento u o mención de honor e incentivar a quienes cumplen con los servicios prestados a la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena.

Que, dentro del programa de Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, estructuro con el propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, propiciando así una cultura de trabajo.

Que la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, considera conveniente reconocer y exaltar la labor diaria ejercida por los Servidores Públicos De Libre Nombramiento y Remoción Quienes con su ardua labor y dedicación han permitido contribuir en el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del gobierno **Plato se Transforma Contigo**.

Que dicho reconocimiento y exaltación laboral, es un incentivo para motivar el Desempeño Eficaz y el Compromiso Institucional, por tanto, la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena emitió concepto favorable para el Reconocimiento a los servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción enmarcados en la ley 909 de 2004,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar reconocimiento públicamente a los servidores públicos que se relacionan a continuación de la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena,

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



FUNCIONARIOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	No. CC
LAUREN CAROLINA CASTRO RUIZ	1.005.489.943
JACKELIN MOJICA MEJIA	39.095.709
MONICA RAQUEL DEL ROSARIO MENESES NORIEGA	26.863.659
JUAN DAVID DAGER BUSTAMANTE	1.104.012.003
ARMANDO ANIBAL ACOSTA PAEZ	1.081.910.658
MAIRA ALEJANDRA OSPINO MORENO	1.081.915.081
ALBERTO DE JESUS BRIGANTE RAMOS	1.143.458.105
KELLY JOHANA ANAYA VISBAL	39.098.791

ARTICULO SEGUNDO: La presente exaltación se hará pública, el día de la conmemoración del servidor público y se hará entrega de mención de honor a cada servidor público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA

Alcalde Municipal
Plato - Magdalena

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESOLUCIÓN No. 602
(De 26 De JUNIO De 2023)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE “RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN” A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA”**

El alcalde municipal de Plato Magdalena en uso de sus facultades constitucionales y legales, como dispone el artículo 315 de la Constitución nacional la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 086 del 27 de enero de 2023, se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano Integrado de la Administración Municipal de Plato Magdalena vigencia 2023, que dispone de un reconocimiento y exaltación a los empleados que han puesto su servicio, en un evento que incluye la exaltación publica, entrega de reconocimiento u o mención de honor e incentivar a quienes cumplen con los servicios prestados a la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena.

Que, dentro del programa de Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, estructuro con el propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, propiciando así una cultura de trabajo.

Que la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, considera conveniente reconocer y exaltar la labor diaria ejercida por los Servidores Públicos que vienen desempeñándose en empleo de Carrera Administrativa nombrados en Provisionalidad, quienes con su dedicación están cumpliendo su deber en las diversas áreas y contribuyendo en el logro de las metas trazadas por la Entidad.

Que dicho reconocimiento y exaltación laboral, es un incentivo para motivar el Desempeño Eficaz y el Compromiso Institucional, por tanto, la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena emitió concepto favorable para el Reconocimiento a los servidores públicos, De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, así como lo conceptualizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de Concepto 21171 de 2019

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar reconocimiento públicamente a los servidores públicos que se relacionan a continuación por su gran aporte en el logro de las Metas Trazada y contribuyendo al mejoramiento continuo en los procesos de la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena,

FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	No. CC
KELLIS MARIA MARTINEZ CUDRIZ	CC. 39.100.209
MERYS PATRICIA RODRIGUEZ TORRES	CC. 39.098.348
SONIA INES DAVILA SALAZAR	CC. 45.519.189
ENERIS CONCEPCION HERRERA BROCHERO	CC. 39.090.227
ANGELA MARIA PUELLO ACUÑA	CC. 39.098.348
MARTIN ALONSO GUERRA LÓPEZ	CC. 85.487.700
LUIS ROBERTO SÁNCHEZ CABEZAS	CC. 79.501.163
ANTONIO RAFAEL LÓPEZ TOVAR	CC. 85.488.393
BLADIMIR ENRIQUE NÚÑEZ TEJADA	CC. 85.485.537
FAURE RAFAEL SANTANA DE LEON	CC. 12.694.547

ARTICULO SEGUNDO: La presente exaltación se hará pública, el día de la conmemoración del servidor público y se hará entrega de mención de honor a cada servidor público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

JAIMÉ ALONSO PEÑA PEÑARANDA
Alcalde Municipal
Plato - Magdalena

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESOLUCIÓN No. 602
(De 26 De JUNIO De 2023)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE “RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN” A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA”**

El alcalde municipal de Plato Magdalena en uso de sus facultades constitucionales y legales, como dispone el artículo 315 de la Constitución nacional la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 086 del 27 de enero de 2023, se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano Integrado de la Administración Municipal de Plato Magdalena vigencia 2023, que dispone de un reconocimiento y exaltación a los empleados que han puesto su servicio, en un evento que incluye la exaltación pública, entrega de reconocimiento u o mención de honor e incentivar a quienes cumplen con los servicios prestados a la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena.

Que, dentro del programa de Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, estructuro con el propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, propiciando así una cultura de trabajo.

Que la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena, considera conveniente reconocer y exaltar la labor diaria ejercida por los Servidores Públicos que vienen desempeñándose en empleo de Carrera Administrativa nombrados en Provisionalidad, quienes con su dedicación están cumpliendo su deber en las diversas áreas y contribuyendo en el logro de las metas trazadas por la Entidad.

Que dicho reconocimiento y exaltación laboral, es un incentivo para motivar el Desempeño Eficaz y el Compromiso Institucional, por tanto, la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena emitió concepto favorable para el Reconocimiento a los servidores públicos, De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, así como lo conceptuado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de Concepto 21171 de 2019

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar reconocimiento públicamente a los servidores públicos que se relacionan a continuación por su gran aporte en el logro de las Metas Trazada y contribuyendo al mejoramiento continuo en los procesos de la Alcaldía Municipal de Plato Magdalena,

FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	No. CC
KELLIS MARIA MARTINEZ CUDRIZ	CC. 39.100.209
MERYS PATRICIA RODRIGUEZ TORRES	CC. 39.098.348
SONIA INES DAVILA SALAZAR	CC. 45.519.189
ENERIS CONCEPCION HERRERA BROCHERO	CC. 39.090.227
ANGELA MARIA PUELLO ACUÑA	CC. 39.098.348
MARTIN ALONSO GUERRA LÓPEZ	CC. 85.487.700
LUIS ROBERTO SÁNCHEZ CABEZAS	CC. 79.501.163
ANTONIO RAFAEL LÓPEZ TOVAR	CC. 85.488.393
BLADIMIR ENRIQUE NÚÑEZ TEJADA	CC. 85.485.537
FAURE RAFAEL SANTANA DE LEON	CC. 12.694.547

ARTICULO SEGUNDO: La presente exaltación se hará pública, el día de la conmemoración del servidor público y se hará entrega de mención de honor a cada servidor público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA
Alcalde Municipal
Plato - Magdalena

ELABORO: ARGT

VERIFICO: JDDB

APROBO: JPP

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena